



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA



DECRETO EXENTO N° 4989 /
 CAUQUENES, 20 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Informe Jurídico N° 62 de fecha 03.10.2023, suscrito por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Cauquenes.
2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 88 de fecha 10.10.2023, según Certificado N° 634 de fecha 10.10.2023, suscrito por la Sra. Secretaria Municipal.
3. El contrato de Renovación de Comodato de fecha 16.10.2023, celebrado con el Comité de Adelanto Vecinal las Brisas de Cauquenes.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, entre las atribuciones esenciales de las municipalidades se encuentra la de administrar los bienes municipales existentes en la comuna, la que compete especialmente al alcalde, con arreglo a lo establecido en los artículos 5°, letra c), y 63, letra e), de la aludida ley, en lo pertinente, que el jefe comunal requerirá el acuerdo del concejo para traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, facultad que, entre otros, comprende la de entregarlos en comodato, contrato en el que –según lo dispuesto en el artículo 2174 del Código Civil- “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 88, del día 10 de octubre de 2023 el Concejo Municipal de Cauquenes acordó aprobar, por unanimidad, renovar comodato del inmueble denominado Sede Social ubicado en Villa Las Brisas de la Comuna de Cauquenes, al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes, por un periodo de 05 años.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO** de fecha 16.10.2023 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ** y el **COMITÉ DE ADELANTO VECINAL, LAS BRISAS DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Presidente don **RODRIGO OCTAVIO CONTRERAS PÉREZ**, mediante el cual el municipio hace entrega de la SALA MULTIUSO, de 400 M2, ubicado en Villa las Brisas, por un periodo por 5 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.



ALCALDESA

- c.c. DIDECO
- c.c. Ofc. Patentes y Giros.
- c.c. Ofc. de Partes.

- c.c. Contabilidad.
- Archivo Jurídico.